Aduana
Paraguay

ADENDA N° 1 - CONTRATO N° 06 /2020
"ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80014633-6, domiciliada en Avda. Artigas N° 1.520 y Concepción Chávez, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato de "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 del mes abril y año 2020.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214.190